



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto modificatorio decreto 2436/2024

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 2436/2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Mario Alejandro Lescano al lote que le fue adjudicado mediante Decreto 530/15, aprobado por Ordenanza 23/16.

Que el mencionado lote se adjudica ad referéndum del Concejo Deliberante, en forma total, a Nélida Inocencia Torres.

Que hubo un error involuntario en su Artículo 2°.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Sustitúyase el Art. 2° del Decreto N° 2436/2024, debiéndose leerse:

Adjudíquese Ad Referéndum del Concejo Deliberante, en forma total a Nélida Inocencia Torres, DNI N° 29.520.579, el inmueble ubicado en calle Parque Nacional Los Glaciares N° 230, con superficie de 212.19 m2., Manzana N° 591, Registro N° 14.024, Partida Provincial N° 271.069, de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

